BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA.

NIT 830,125,075 - 0 Responsables de iva
RESOLUCION DIAN No 18764005095740
FECHA 1/10/2020 VIGENCIA 18 Meses
AUTORIZA DESDE EL 1540 HASTA 3500
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 8010 TARIFA 13,80

SEÑOR (ES) UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
NIT. 900,475,780 - 1
DIRECCIÓN: CR 63 14 97 **CIUDAD:** BOGOTA D.C.-BOGOTA
TEL: 4269800
CORREO siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **C. COSTO** 4000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FEBL 2307

Expedición 2021-10-28 13:37:37

FORMA DE PAGO:	FECHA DE FACTURA			VENCIMIENTO			VENDEDOR
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
CREDITO 30 DIAS-VTAS	28	10	2021	28	11	2021	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
14.50	VEHICULOS MODELO 2014 NIVEL IIIA	5.760.700,00	83.530.150,00
16.50	VEHICULOS MODELO 2015 NIVEL IIIA	6.402.608,36	105.643.038,00
5.00	VEHICULOS MODELO 2016 NIVEL IIIA	6.761.350,00	33.806.750,00
39.00	VEHICULOS MODELO 2017 NIVEL IIIA	7.792.020,92	303.888.816,00
15.50	VEHICULOS MODELO 2018 NIVEL IIIA	9.230.476,45	143.072.385,00
53.50	VEHICULOS MODELO 2019 NIVEL IIIA	9.738.657,46	521.018.174,00
61.00	VEHICULOS MODELO 2020 NIVEL IIIA	9.835.600,08	599.971.605,00
9.00	VEHICULOS MODELO 2021 NIVEL IIIA	8.871.000,89	79.839.008,00
0.50	VEHICULOS MODELO 2017 NIVEL III	9.368.948,00	4.684.474,00
0.50	VEHICULOS MODELO 2018 NIVEL III	9.837.396,00	4.918.698,00
0.50	VEHICULOS MODELO 2020 NIVEL III	10.434.844,00	5.217.422,00
1.00	VEHICULOS MODELO 2019 NIVEL IIIA-CC4461	15.954.465,00	15.954.465,00
1.50	VEHICULOS MODELO 2020 NIVEL IIIA-CC4461	16.951.619,33	25.427.429,00
0.50	VEHICULOS MODELO 2021 NIVEL IIIA-CC4461	16.951.620,00	8.475.810,00

OBSERVACIONES:
#$37-08-00;825-21;lilian.rodriguez@unp.gov.co#$ VALOR CORRESPONDE A SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE VEHICULOS BLINDADOS SUB PROTECCION CONTRATO 825 PERIODO DEL 1 AL 30 SEPTIEMBRE 2021 COSTO 1.741.903.400 AIU 193.544.824

Total Bruto	1,935,448,224.00
IVA	36,773,516.00
Total Base de AIU	193,544,821.05
Total a Pagar	**$ 1.972.221.740,00**

SON: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGUN RESOLUCION N° 20194440017227 FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019

ATENTAMENTE

ANALISTA CONTAB

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (artículo 774 del código de comercio)
Si se cancela después del plazo establecido se cobrará el interés por mora a la tasa máxima legal permitida por la ley.

RECIBI

Firma y sello C.C. ó NIT

CUFE :b56b9d3211dde11d5db7319ad199f2350ae0218317d436fd962d3f7dec513722355639e9606e934b26200d5d1a8090ab

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 15:51:58
Recibo No. AB21491025
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214910255C439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA
Nit: 830.125.075-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01295597
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 70 N 64-30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@blinsecurity.com
Teléfono comercial 1: 2502070
Teléfono comercial 2: 2311729
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 70 N 64 -30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@blinsecurity.com
Teléfono para notificación 1: 2502070
Teléfono para notificación 2: 2311729
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 15:51:58
Recibo No. AB21491025
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214910255C439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001751 del 7 de julio de 2003 de Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2003, con el No. 00891565 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20214440025467 del 07 de abril de 2021, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 14 de Julio de 2021 con el No. 02724115 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia con el tipo de arrendamiento de vehículos blindados, hasta el 28 de marzo de 2029.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de julio de 2033.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social único las siguientes actividades: La instalación, mantenimiento y comercialización de blindajes para todo tipo de vehículos automotores e inmuebles en general, la prestación del servicio de vigilancia consistente en el alquiler o arrendamiento de vehículos automotores blindados para la protección de la vida e integridad de las personas, pudiendo comprar, vender, comercializar, importar y exportar vehículos automotores blindados, materias primas y elementos propios de la actividad, destinados a cumplir con su objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales, financieras y administrativas propias de este tipo de compañía como la adquisición, administración y enajenación de bienes

muebles o inmuebles. Podrá también la sociedad en desarrollo directo de su objeto, adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, pignorarlos o darlos a título de arrendamiento o en cualquier otro título; hipotecar los inmuebles y limitar su dominio en cualquier forma: constituir sobre bienes muebles prendas de cualquier clase ya sea manteniendo o no la tenencia de los bienes pignorados: dar y recibir dinero y otros géneros en mutuo con o sin intereses, tener, girar, aceptar, endosar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos valores.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 4.000.000.000,00 dividido en 400.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Alejandro Salvino Caicedo	C.C. 000000079578044
No. de cuotas: 200.000,00	valor: $2.000.000.000,00
Aldo Salvino Caicedo	C.C. 000000079780022
No. de cuotas: 200.000,00	valor: $2.000.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 400.000,00	valor: $4.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un suplente quien lo reemplazara en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes : 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta de socios. 3. Otorgar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la

sociedad. El representante legal podrá autorizar, otorgar, celebrar y ejecutar actos y contratos hasta cuantía indefinida sin que se requiera la autorización de la junta. Ii. Otorgar, celebrar y ejecutar actos y contratos que tiendan a establecer gravámenes sobre bienes de cualquier naturaleza de propiedad de la sociedad. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponde a la junta de socios. 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la junta de socios las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y ; 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0002017 del 7 de septiembre de 2005, de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2005 con el No. 01011166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alejandro Salvino Caicedo	C.C. No. 000000079578044

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Aldo Salvino Caicedo	C.C. No. 000000079780022

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 256 del 20 de enero de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2014 con el No. 01800326

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	JVA CONTADORES PUBLICOS S.A.S.	N.I.T. No. 000008002210421

Por Documento Privado del 21 de enero de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2014 con el No. 01800328 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Victor Julio Ayala Garcia	C.C. No. 000000017309570 T.P. No. 13226-T

Por Documento Privado No. GG.167 del 2 de diciembre de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2016 con el No. 02163048 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lisley Maryoly Correa Guevara	C.C. No. 000001117504146 T.P. No. 196152-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 153 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., del 19 de febrero de 2020, inscrita el 20 de Febrero de 2020 bajo el registro No 00043191 del libro V, compareció Alejandro Salvino Caicedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.578.044 de Bogotá D.C en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general con ciertas facultades dispositivas y administrativas a Santiago Barco Ramos identificado con cédula ciudadanía No. 79.941.250 de Bogotá D.C., para que ejecute los siguientes actos: Representar a BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA., en actuaciones, policivas, administrativas o judiciales. Comparecer en nombre y representación de BLINSECURITY DE 1 COLOMBIA LTDA., a las audiencias de conciliación extrajudiciales y a las que se fijen dentro de los

procesos judiciales en que ésta tenga interés, con amplias facultades para conciliar. Notificarse de las actuaciones procesales en que tenga interés o sea afectada BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA., ante las diferentes autoridades administrativas o judiciales. Absolver interrogatorios de parte en los procesos en que BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA., sea citada. Recibir, transigir, desistir y reconocer documentos en nombre y representación de BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA. Conocer y examinar los expedientes en los cuales BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA., es parte, ya sea como representante de la parte actora o de la parte pasiva, quedando igualmente facultada para retirar demandas, Despachos Comisorios y Oficios; e igualmente para conocer las fechas para las diligencias en las cuales citan a BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA., en todos los despachos judiciales dentro del territorio colombiano. Representar a BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA., ante las corporaciones, funcionarios o empleados de los entes legislativos, ejecutivo, judicial y contencioso, en toda clase de peticiones, actuaciones o procesos, actos diligencias o gestiones en que BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA., tenga que intervenir directa o indirectamente. Que el presente poder general tendrá vigencia indefinida hasta que sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002017 del 7 de septiembre de 2005 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01011166 del 13 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000591 del 26 de marzo de 2007 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01123857 del 16 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002831 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01182796 del 10 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001348 del 17 de julio de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01230334 del 24 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 542 del 16 de marzo de 2009 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01284641 del 24 de marzo de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 15:51:58
Recibo No. AB21491025
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214910255C439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3456 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01353415 del 8 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2415 del 22 de septiembre de 2010 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01417438 del 28 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1992 del 24 de octubre de 2012 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	01681236 del 15 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 916 del 23 de mayo de 2013 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	01735037 del 29 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1121 del 23 de mayo de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01838279 del 26 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 673 del 3 de junio de 2016 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	02114562 del 20 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 5118 del 1 de noviembre de 2016 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02156310 del 9 de noviembre de 2016 del Libro IX
Doc. Priv. del 10 de abril de 2018 de la Representante Legal	02333032 del 21 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 870 del 2 de noviembre de 2018 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02392492 del 6 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1570 del 29 de marzo de 2019 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02443062 del 2 de abril de 2019 del Libro IX
E. P. No. 147 del 25 de febrero de 2021 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	02668740 del 3 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 15:51:58
Recibo No. AB21491025
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214910255C439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BLINSECURITY SALE
Matrícula No.: 01752709
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2007
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 70 64 30
Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante Oficio No. 000000005040499_6803558 del 07 de junio de 2019 inscrito el 24 de Julio de 2019 bajo el No. 00178425 del libro VIII, la Alcaldía de Medellín comunicó que mediante Resolución de mandamiento de pago y medida cautelar No. 000000005040499 del 07 de junio de 2019, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 66.207.258.059
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 14 de julio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de octubre de 2021 Hora: 15:51:58
Recibo No. AB21491025
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B214910255C439

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 7 5 6 5 3 9 0 8 4 6 C 2 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR JULIO AYALA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17309570 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 13226-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

blinsecurity
Su Seguridad, ¡Nuestro Objetivo!

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la empresa **BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA.** Con **NIT. 830.125.075-0**, Se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago oportuno de sus obligaciones legales con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y ley 1150 de 2006.

FECHA: Bogota D.C. 06 de octubre de 2021.

Cordialmente,

VICTOR JULIO AYALA G
REVISOR FISCAL
CC 17.309.570
T.P. 13226-T

NOTA:

Ley 789: Articulo 50 "se debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal"

Calle 70 No. 64 - 30 Barrio. San Fernando
PBX: 250 2070 - Tel.: 250 2797
recepcion@blinsecurity.com
www.blinsecurity.com

ISO 9001-2015
BUREAU VERITAS
Certification
Co18 03373



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
13215-T
VICTOR JULIO
AYALA GARCIA
C.C. 17'309.570
RESOLUCION INSCRIPCION 1797-T FECHA 19-IX-85
UNIVERSIDAD LIBRE
Presidente
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.